

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 1 3 0 4

EN CONCON, 12 JUN 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

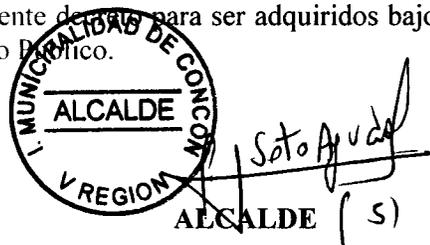
- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículos 10° y 51°, Numeral 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma" (...).
- D. Solicitud de Pedido N°06, de fecha 07 de mayo de 2018, Secretaria Municipal, solicitando la adquisición de blackout para Sala de Concejo, con disponibilidad presupuestaria, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- E. Decreto alcaldicio N°1.089, de fecha 14 de mayo de 2018, donde se ordena a proceder a la cotización por medio de trato directo de persianas para Sala de Concejo, y efectuar las cotizaciones a través del Portal Mercado Publico, según especificaciones técnicas adjuntas.
- F. Cotizaciones efectuadas a los siguientes proveedores:
 - / Cotización N°2594-157-CT18, Evelyn del Rosario, RUT:14.472.080, proveedor no ingresa oferta.
 - / Cotización N°2594-158-CT18, Jose Moreno y Compañía Limitada, RUT:77.704.530-k, proveedor no ingresa oferta.
 - / Cotización N°2594-159-CT18, Paola Alejandra Nuñez Inostroza Cortinajes y Ventas al por menor, RUT: 76.373.304-1, proveedor ingresa oferta por un monto total de \$406.063.- impuestos incluidos.
- G. Cuadro de evaluación, de las ofertas recibidas.

DECRETO:

- 1. **ADJUDÍQUESE**, a través de Trato Directo, la cotización electrónica N°2594-158-ct18, al proveedor **PAOLA ALEJANDRA NUÑEZ INOSTROZA CORTINAJES Y VENTA AL POR MENOR, RUT: 76.373.304-1**, por un monto total de **\$406.063.- impuestos incluidos**, por la adquisición de persianas para sala de concejo, según especificaciones técnicas adjuntas. /
- 2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.

PROCÉDASE, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

- 1. Secretaría Municipal /
 - 2. Control
 - 3. DIDECO
 - 4. Administración Finanzas
- C.C. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observada	Revisado